

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28871 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado número 0000163/2019 NIG 3120147120190000153, por auto de 24 de abril de 2019 se ha declarado en concurso de materia Materia Concursal al deudor Itaroa Fast Food, S.L., con CIF B 71330591, con domicilio en avenida Intxaurdia, CC Itaroa, 5 Planta 1ª, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huarte/Uharte.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por don Rubén Ancizu Vergara con domicilio postal en 31002 de Pamplona, calle Arrieta nº 29-1º Dcha y dirección electrónica: concursoitaroafastfood@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 13 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190037921-1